



Nayarit
NUESTRA PASIÓN Y COMPROMISO

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

OFICIO No.DCC/5009/2025.
Tepic, Nayarit a 21 de Noviembre de 2025.

MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:	DINORA ESPERICUETA ANDRADE
DOMICILIO FISCAL Y/O PARA RECIBIR NOTIFICACIONES:	CALLE VIOLETA No. 141, FRACC. JACARANDAS, C.P. 63195, EN TEPIC, NAYARIT
FOLIO NO. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN DE INFRACCIÓN	14561
PLACA :	RGX-99-71
FECHA EN QUE SE HACE EFECTIVA LA INFRACCIÓN	04 DE ENERO DE 2021.
AUTORIDAD QUE IMPONE LA MULTA:	DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE NAYARIT ACTUALMENTE SECRETARÍA DE MOVILIDAD.
CONCEPTO DE INFRACCIÓN:	MULTA DE TRÁNSITO POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 117 FRACCION II Y ARTICULO 432 FRACCION III INCISO " E " DE LA LEY DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE NAYARIT

De las constancias que obran en el expediente formado y llevado en la Dirección de Cobro Coactivo, dependiente de la Dirección General de Ingresos; a nombre del contribuyente antes citado, se desprende que el crédito fiscal no fue pagado, ni garantizado dentro del plazo otorgado legalmente, por lo que mediante el oficio al rubro citado se solicitó realizar el cobro de las multas impuestas a través del procedimiento administrativo de ejecución.

Por lo anterior con fundamento en los artículos 16, 43 y 47 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 3 y 18 fracción VII de la Constitución Política del Estado de Nayarit; 19, 21, 31 fracción II y 33 fracciones V, XVI, y XXII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit publicada en el Periódico Oficial del Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit mediante decreto No. 8325 del día 21 de diciembre del 2000, última reforma publicada en el mismo en el mismo Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit, en fecha 9 de octubre de 2023; artículo 9 y 10 de la Ley de Ingresos para el Estado Libre y Soberano de Nayarit, para el ejercicio fiscal 2025; artículo 1 último párrafo, 2 primer párrafo, fracción XIII, 17 fracción I, V y VII, 62, 101, 111, 112, 113, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 131, 133, 134, 135, 136, 137 y 138 del Código Fiscal del Estado de Nayarit; artículos 1, 4 primer párrafo, fracción II.2, numeral II. 2.3, y artículo 43 BIS primer párrafo, fracciones II, IV, V, VII, IX Y XVII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el periódico oficial Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit con fecha 10 de diciembre 2020, modificado mediante diversos decretos administrativos que tienen por objeto reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaria de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit, publicadas en el periódico oficial en fechas 08 de marzo, 16 de noviembre del año 2022 y 16 de enero del año 2023.

PRIMERO.- En virtud de que el crédito antes mencionado no fue pagado o garantizado dentro del plazo legal correspondiente, tiene carácter de exigible, por lo tanto se requiere al contribuyente, para que de conformidad con el artículo 111, 123 fracción I,II, 131, 124 y 125 del Código Fiscal del Estado de Nayarit, pruebe en el acto mismo del requerimiento haber efectuado el pago correspondiente, y de no haberlo realizado, se efectúe el **requerimiento de pago y embargo de bienes** para garantizar el crédito fiscal y en su caso los citados bienes rematarlos y enajenarlos fuera de subasta o adjudicarlos en favor del fisco, a fin de obtener los ingresos necesarios que permitan cubrir el crédito fiscal pendiente de pago y los accesorios legales, conforme a la liquidación del adeudo que enseguida se detalla:

Dirección de Cobro Coactivo.

AV. Zacatecas 83 3er. Piso Zona Centro. Casa de Gobierno Tepic,
Nayarit, México, C. P. 63000
Tel: (311) 215-21-00 EXTENSIÓN 20374



ELVR/jflt



OFICIO No.DCC/5009/2025
Tepic, Nayarit a 21 de Noviembre de 2025.

TOTAL DE ADEUDO.

De acuerdo al cálculo detallado, el importe actualizado a la fecha de emisión del presente mandamiento, queda integrado como se muestra a continuación.

Concepto	Importe original	Importe actualizado	Recargos	Gastos de ejecución	Importe total del adeudo
Multas	\$1,400.00	\$1,816.00	\$1,575.00	\$560.00	\$3,951.00
Totales	\$1,400.00	\$1,816.00	\$1,575.00	\$560.00	\$3,951.00

SEGUNDO.- Para cumplir lo ordenado en el punto anterior, con fundamento en el artículo 124 del Código Fiscal del Estado de Nayarit se designa notificador-ejecutor a los C.C. ALBERTO NIEVES, ANDRES ÁVILA ROSALES, ÀNGEL YAMIR LUNA REYNAGA, ANSELMO RODRÍGUEZ GARCÍA, ANTONIO MONTOYA RIVERA, ARNULFO TADEO LÓPEZ DELGADO, ARTURO JAVIER CAMARENA LOZA, CARLOS ALBERTO ARÉLIZ SANDOVAL, CARMEN ANDRADE ZAMORA, CÉSAR RAFAEL BARAJAS CORTÉS, CLARA ISABEL DOMÍNGUEZ CAMPOSECO, DANIEL BARRIOS GONZÁLEZ, DANIEL ENRIQUE GONZÁLEZ SERNA, EDGAR EDUARDO BAUTISTA TREJO, EDWIN EDGAR CASILLAS RODRÍGUEZ, FERNANDO DE MAGALLANES GALINDO, GABRIEL GAUDENCIO VILLA GOMEZ, GUADALUPE AMPELIO ESCOTO MEZA, HÉCTOR MANUEL BRAMBILA FLORES, JORGE ARMANDO CIEFUEGOS GARCÍA, JOSÉ ALBERTO VARGAS TIRADO, JOSÉ JOEL NIEVES IBARRA, JESÚS LOAIZA GUEVARA, JOSÉ LUIS NUÑEZ SÁNCHEZ, JOSÉ VEGA JIMENEZ, JUAN FRANCISCO LARA TARANGO, JUAN FRANCISCO LÓPEZ RAMÍREZ, JUAN PABLO HERNÁNDEZ ARÉLIZ, LUIS CÉSAR ÁVILA HERNÁNDEZ, OCTAVIO MARTÍNEZ TORRES, ROBERTO NICOLÁS ARCOS PARRA, SÓCRATES MANUEL LUNA MEDINA, ZEUS ARMANDO FREGOSO FLORES; para que de manera individual o conjunta practiquen la diligencia de **requerimiento de pago y/o embargo de bienes**, así mismo con fundamento en el artículo 137, del Código Fiscal del Estado de Nayarit, y para el caso de que los bienes embargados se dejen en depositaria, se le autoriza para que designe depositario de los bienes que embargue; por lo anterior queda legalmente autorizado para llevar a cabo en general cualquier otro acto que sea necesario dentro del procedimiento administrativo de ejecución instaurado en su contra.

Finalmente, no se omite mencionar que, en caso de no realizar el pago del importe correspondiente, este se seguirá actualizando por el transcurso del tiempo.

ATENTAMENTE

M.A. CONCEPCIÓN IVETH ALONZO QUECHOI
DIRECTORA DE COBRO COACTIVO



GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
2021-2027
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE COBRO COACTIVO

Dirección de Cobro Coactivo.

AV. Zacatecas 83 3er. Piso Zona Centro. Casa de Gobierno Tepic,
Nayarit, México, C. P. 63000
Tel: (311) 215-21-00 EXTENSIÓN 20374

ENR/jflt





Nayarit
NUESTRA PASIÓN Y COMPROMISO

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

CITATORIO.

Número(s) del(de los) documento(s) o de control: DCC/5009/2025
De fecha(s): 21 DE NOVIEMBRE DE 2025
Autoridad emisora: DIRECCIÓN DE COBRO COACTIVO
Tipo de documento: MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN
Número de crédito(s): 14561

Nombre, Denominación o Razón Social: DIANA ESPERANZA AVALAR
Registro Federal de Contribuyentes (RFC): _____
Domicilio: VIOLETA No 141 FRACCIONAMIENTO JACANANDA

En TEPIC, siendo las 11:02 horas con 00 minutos del día PRIMERO de DICIEMBRE del año dos mil veinticinco, el C. AUGUSTO MARCOS RIVERA

Notificador, Verificador y Ejecutor, adscrito a la Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit, me constituyo en el domicilio del contribuyente y/o su representante legal o de la persona a la que va(n) dirigido(s) el (los) documento(s) al(a) la C. DIANA ESPERANZA AVALAR sito en VIOLETA No 141 FRACCIONAMIENTO JACANANDA con fundamento en el artículo 98 fracción I, 99 Y 100 del Código Fiscal del Estado de Nayarit, artículo 35 fracciones XII Y LII, en relación con el artículo 9 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas y una vez que me cercioré que este es el domicilio de VIOLETA No 141 FRACCIONAMIENTO JACANANDA Contribuyente, persona buscada o quien legalmente le representa, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento además, por así señalarse en los indicadores oficiales con el nombre de la calle y por tener a la vista el número exterior del domicilio en que se actúa, mismo que coincide con el señalado en el documento descrito cuyas características son CASA HABITACION FACITADA COLOR ROJO PINTON CAFE DE PINTON así como por el dicho de la persona que me atiende en el domicilio quien dijo llamarse NO SE LOCALIZAN DUEÑOS DE ESTE DOMICILIO quien manifiesta ser mayor de edad, contar con la capacidad legal para atender el acto administrativo, quien manifestó tener una relación con el destinatario y tener la calidad de quien se identifica con

Dirección de Cobro Coactivo.
AV. Zacatecas 83 3er Piso Zona Centro Tepic, Nayarit, México, C. P. 63000
Tel: (311) 133-10-77

LO TESTADO NO TIENE VALIDEZ, CONSTE.





Nayarit
NUESTRA PASIÓN Y COMPROMISO

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

_____ expedida por _____
_____ número de folio _____, vigente _____
_____ y que contiene fotografía que corresponde a los rasgos fisonómicos
de la persona que atiende los cuales son _____

_____, una vez que se tuvo a la vista se devuelve al portador(a), y cerciorándome de que se encuentra
en el interior del inmueble toda vez que NO SE LOCALIZÓ AL CONTRIBUYENTE
_____, cuestión por la cual me doy cuenta de que la persona que atiende la diligencia no se encuentra en el domicilio
por circunstancias accidentales y que conoce al contribuyente o a su representante legal, manifestando ser mayor de edad y tener capacidad
legal, para atender la presente diligencia, apercibido(a) de las penas en que incurrir las personas que declaran con falsedad ante autoridad
distinta a la judicial, ante la que me identifiqué y acredité que actúo con el cargo de Notificador, Verificador y Ejecutor, mediante constancia
de identificación No. SAF/061/525/2025, con fecha de expedición
Primerio Julio Del 2025 de dos mil veinticinco y con vigencia hasta el día treinta y uno
de diciembre dos mil veinticinco, a nombre de
Antonio Montoya Rivera, emitida por el L.C. Antonio
Vázquez Pardo, en su carácter de Director General de Ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de
Nayarit, la cual ostenta su firma autógrafa, en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con
firma autógrafa del suscrito, adscrito a la Dirección General de Ingresos anteriormente referida, documento que es exhibido al compareciente,
quien lo examina cerciorándose de sus datos y sin manifestar objeción alguna lo devuelve a su portador, por lo que con fundamento en las
disposiciones legales invocadas y los motivos señalados en el mismo, procedo a requerir la presencia del contribuyente o su representante
legal o persona a la que va(n) dirigido(s) el(los) documento(s), del(de) la C.

2

DIVONA ESPERANZA ANDRADO, a la persona que me atiende en el
domicilio y que ha quedado descrita, con el propósito de realizar una diligencia de notificación del(de) los
documento(s) consistente(s) en MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN
_____, número DEC/8009/2025, de
fecha VEINTI UNO NOVIEMBRE DEL VEINTICINCO emitido por
DIRECCIÓN DE COBRO COACTIVO, persona que me informa expresamente
que el contribuyente y/o su representante legal o persona a la que va(n) dirigido(s) el(los) documento(s) a diligenciar, no se encuentra en este
momento en el domicilio en virtud de
que NO SE LOCALIZÓ AL CONTRIBUYENTE, por lo
que en consecuencia, no puedo atender la presente diligencia, motivo por el cual le dejo el presente citatorio a la persona que se encontró en
el domicilio y que ha quedado descrita para que el día DOS de
Diciembre de dos mil veinticinco a las
NOVENA horas con
CERO minutos el(la) C.
DIVONA ESPERANZA ANDRADO, me espere para realizar la diligencia de

Dirección de Cobro Coactivo.
AV. Zacatecas 83 3er Piso Zona Centro Tepic, Nayarit, México, C. P. 63000
Tel: (311) 133-10-77

LO TESTADO NO TIENE VALIDEZ, CONSTE.





SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

notificación del(de los) documento(s) consistente(s)
en MANDAMIENTO DE EJECUCION, número
DCC/5009/2028, de fecha
VIENTI UNO NOVIEMBRE DOS MIL VEINTI CINCO emitido por
DIRECCION DE COORDINACION, con el apercibimiento de que en
caso de no encontrarse, se realizara la citada diligencia con quien se encuentre en este domicilio o en su defecto con un vecino. Lo anterior
en términos de lo dispuesto en el artículo 101 del Código Fiscal del Estado de Nayarit. Para todos los efectos legales a que haya lugar y previa
lectura del presente documento y enterado de su contenido y alcance, quien atiende en el domicilio _____ firma
de recibido, por así estimarlo necesario, y no habiendo más que hacer constar en el presente acto administrativo, se da por concluido a
las 01:52 horas con 01:52
_____ minutos del día en que se actúa, firmando al calce los que intervinieron en el mismo y así quisieron
hacerlo.

EL NOTIFICADOR-EJECUTOR

Alexandro Montenegro Rivera
(NOMBRE Y FIRMA)

RECIBI ORIGINAL DEL PRESENTE CITATORIO
PARA ENTREGARLO AL DESTINATARIO.

PARA ENTREGARLO AL DESTINATARIO.
 PRODUJO DETALLADO EL PROCESO
 CITATORIO EN LUGAR
 VISIBLE, PARA REGISTRO
 (NOMBRE Y FIRMA)

EL DIA Y LA HORA
15702000

(m)





Nayarit
NUESTRA PASIÓN Y COMPROMISO

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:	DINORA ESPERICUETA ANDRADE
DOMICILIO FISCAL Y/O PARA RECIBIR NOTIFICACIONES:	CALLE VIOLETA No. 141, FRACC. JACARANDAS, C.P. 63195, EN TEPIC, NAYARIT
FOLIO NO. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN DE INFRACCIÓN	14561
PLACA :	RGX-99-71
FECHA EN QUE SE HACE EFECTIVA LA INFRACCIÓN	04 DE ENERO DE 2021.
AUTORIDAD QUE IMPONE LA MULTA:	DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE NAYARIT ACTUALMENTE SECRETARÍA DE MOVILIDAD.
CONCEPTO DE INFRACCIÓN:	MULTA DE TRÁNSITO POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 117 FRACCION II Y ARTICULO 432 FRACCION III INCISO " E " DE LA LEY DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE NAYARIT

REQUERIMIENTO DE PAGO

En TEPIC siendo las NOVENA horas con CERO minutos del día DOS de ENERO de 2021 en cumplimiento al mandamiento de ejecución con No de oficio DCC/ 5009 /202 8 de fecha VEINTI UNO de NOVIEMBRE de DOS MIL VEINTI CINCO el suscrito notificador y ejecutor C. ANTONIO MONTAÑA RIVERA adscrito a la Dirección de Cobro Coactivo de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit y con fundamento en los artículos 16 y 31 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 98, párrafo primero, fracción I, 99, 101, 110, 111 párrafo primero, 122, 123 párrafo primero y 124 párrafo primero del Código Fiscal del Estado de Nayarit, me constituyo en el domicilio fiscal ubicado en VIOLETA No 141 FRACCIONAMIENTO JACARANDAS de DINORA ESPERICUETA ANDRADE persona buscada o quien legalmente lo representa, a efecto de llevar a cabo una diligencia de carácter administrativo de requerimiento de pago y/o embargo del crédito fiscal que quedó precisado en el mandamiento de ejecución que antecede, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento y una vez que me cercioré que éste es el domicilio de la persona buscada por así señalarse en VIOLETA No 141 FRACCIONAMIENTO JACARANDAS, CASA HABITACIONAL FACHADA COLOR BLANCA PORTON NEGRO DOS PUERTAS

así como por el dicho de la persona que me atiende en el domicilio, quien dijo llamarse DR. SC. LOCAZARMO DELGADO quien manifiesta ser mayor de edad y tener capacidad legal para atender la presente diligencia, quien manifiesta tener una relación con el destinatario, lo cual acreditó con señalando que tiene la calidad de con el destinatario y quien se identifica con número de fecha expedida por vigente y que contiene fotografía que corresponde a los rasgos fisionómicos de la persona que atiende, los cuales son

LOCAZARMO NO
TIENE VIGENCIA
CON

Dirección de Cobro Coactivo.

AV. México y Abasco S/N Colonia Centro. Casa de Gobierno Tepic,
Nayarit, México, C. P. 63000
Tel: (311) 215-21-00 EXTENSIÓN 20374





Nayarit
NUESTRA PASIÓN Y COMPROMISO

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

una vez que se tuvo a la vista se devuelve al portador, por lo que, con fundamento en las disposiciones legales invocadas y los motivos señalados en el mismo, procedo a requerir la presencia del contribuyente o su representante legal, a la persona que me atiende en el domicilio y que ha quedado descrita, persona que informó expresamente que el contribuyente o su representante legal NO se encuentra en el domicilio, haciendo constar que para esta diligencia SI procedió citatorio, el cual se dejó en poder de NO SE LOCALIZAN EN EL DOMICILIO en su carácter de CONTRIBUYENTE con el propósito de que el contribuyente deudor o su representante estuvieran presentes en la hora y fecha señalada en el mismo. Con motivo de lo anterior nuevamente requiero la presencia del contribuyente o la de su representante legal, atendiendo a mi llamado quien dijo llamarse ANTONIO VÁZQUEZ PARDO, quien manifiesta ser mayor de edad y tener capacidad legal para atender el acto, quien manifiesta tener la calidad de SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, lo cual acredito con SAF/061/525/2025 y quien se identifica con SAF/061/525/2025 número 1 de fecha 10 de julio de 2025 expedida por SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS vigente 10 de julio de 2025 documento que contiene fotografía y que corresponde a los rasgos fisonómicos de la persona con quien se entiende la diligencia, los ANTONIO VÁZQUEZ PARDO cuales SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS son:

, una vez que se tuvo a la vista se devuelve al portador y cerciorándome que se encuentra en el interior del inmueble, toda vez que NO SE LOCALIZAN EN EL DOMICILIO, cuestión por la cual me doy cuenta de que no se encuentra dicho compareciente en el domicilio y que conoce al contribuyente o su representante legal manifestando ser mayor de edad y tener capacidad legal para atender la presente diligencia apercibida de las penas en que incurrir las personas que declaran con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, me informa expresamente en respuesta a mi requerimiento, que el contribuyente y/o su representante legal no se encuentra en este momento en el domicilio no obstante que se dejó citatorio previo a la presente diligencia, en virtud de que NO SE LOCALIZAN EN EL DOMICILIO

y por esa razón en este acto procedo a entender la presente diligencia de requerimiento de pago y/o embargo con la persona que encontré en el domicilio y que ha quedado descrita, persona ante la cual me identifiqué y acredito que actuó con el cargo de notificador y executor mediante constancia de identificación número SAF/061/525/2025 con fecha de expedición 10 de julio de 2025 con vigencia hasta el día 31 de diciembre de 2025, documento expedido por el L.C. Antonio Vázquez Pardo, Director General de Ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, con fundamento en el artículo 35 fracción XII, XIII y LII, en relación con el artículo 9 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit.

Por ese motivo, en este acto procedo a entender la presente diligencia de requerimiento de pago y/o embargo con la persona buscada y/o su representante legal, esto es con el C. ANTONIO VÁZQUEZ PARDO quien manifiesta tener la calidad de SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Lo requerido no tiene lugar
caso

Dirección de Cobro Coactivo.

AV. México y Abasolo S/N Colonia Centro. Casa de Gobierno Tepic,

Nayarit, México, C. P. 63000

Tel: (311) 215-21-00 EXTENSIÓN 20374





Nayarit
NUESTRA PASIÓN Y COMPROMISO

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

_____, acreditando su personalidad con _____

_____, manifestando bajo protesta de decir verdad que dichas facultades no le han sido modificadas, revocadas o suspendidas a la fecha, por lo que se entiende la presente diligencia con la misma, por ser el contribuyente, representante legal o persona a la que va dirigido el documento que debe notificarse, quien se identifica con _____ número _____ de fecha _____ expedida por _____ vigente _____, documento que contiene fotografía y que corresponde a los rasgos fisonómicos de la persona con quien se entiende la diligencia, los cuales son: _____

_____, una vez que se tuvo a la vista se devuelve al portador, persona a la cual le entrego el original con firma autógrafa del mandamiento de ejecución antes citado, de conformidad con el artículo 99 del Código Fiscal del Estado de Nayarit, persona ante la cual me identifiqué y acredité que actué con el cargo de notificador y executor mediante constancia de identificación No. 80F/061/525/2025, con fecha de expedición 1º de julio de 2025 con vigencia hasta el día 31 de diciembre de 2025, documento expedido por el L.C. Antonio Vázquez Pardo, Director General de Ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, con fundamento en el artículo 35 fracción XII, XIII y LII, en relación con el artículo 9 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit.

Acto seguido, a la persona que atiende la presente diligencia, se le requiere el pago del crédito fiscal y sus accesorios legales, importes que se encuentran detallados en el mandamiento de ejecución, con el fin de que en este acto acredite haber efectuado el pago en cantidad de \$ 3,951.76 (Tres mil Noventa y cinco pesos 100/100 M.N.) el cual representa el monto actualizado a la fecha de emisión del citado mandamiento, en el entendido que de no probar en este acto haber realizado el pago o haber garantizado el interés fiscal del crédito fiscal que nos ocupa, se hará efectivo el apercibimiento contenido en el mandamiento de ejecución señalado, es decir se procederá al embargo de bienes suficientes a juicio del suscrito, propiedad del contribuyente deudor para cubrir el crédito fiscal, a lo cual respondió que:

No se comparece al comparendo emitido y el mandamiento de ejecución, no proporciona información al respecto

EL NOTIFICADOR-EJECUTOR

Antonio Montañez Pardo

EL CONTRIBUYENTE, REP. LEGAL O PERSONA CON LA QUE SE ENTIENDE LA DILIGENCIA

Se notifica y embarga vía estrados con fundamento en el artículo 98 fracción II, en relación con el artículo 97 del Código del Estado de Nayarit

Lo testado no tiene valor

Dirección de Cobro Coactivo.

AV. México y Abasolo S/N Colonia Centro. Casa de Gobierno Tepic,
Nayarit, México, C. P. 63000

Tel: (311) 215-21-00 EXTENSIÓN 20374





Nayarit
NUESTRA PASIÓN Y COMPROMISO

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

DATOS DE LA AUTORIDAD EMISORA DEL (LOS) DOCUMENTO(S) A DILIGENCIAR

Autoridad emisora: Dirección de Cobro Coactivo
Domicilio: Zacatecas No 83 3er Piso, Colonia Centro, Tepic

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE O DEUDOR

Registro Federal de Contribuyentes: _____
CURP: _____
Nombre, Denominación o Razón Social: Divisa Esquikuta Andarax
Domicilio: Vialista No 141 Entre Carretera y Intermedios
Referencia: _____

DATOS DE (LOS) DOCUMENTO(S) A DILIGENCIAR

Número(s) de oficio o de control: DCC/5009/2025
De fecha(s): 21 de Noviembre de 2025

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS

En Tepic siendo las 10:00 horas con 00 minutos del día 20 del mes de Diciembre del año 2025, el suscrito C. Antonio Montoya Rivera, adscrito al Departamento de Notificación y Ejecución Fiscal dependiente de la Dirección de Cobro Coactivo de la Dirección General de Ingresos, dependiente de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, acreditando mi personalidad como Notificador, Verificador y Ejecutor con la constancia de identificación número SAF/061/525/2025 con vigencia del Primer Julio de 2025 al Tercer y uno Diciembre 2025 expedida con fecha Primer Julio de 2025, por el L.C. Antonio Vázquez Pardo, en su carácter de Director General de Ingresos, con fundamentos en los artículos 14, párrafo segundo, 16, párrafo primero y 31, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 3 y 18, fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 1, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; Cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, párrafos primero y segundo, OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso e), DECIMA CUARTA, párrafo primero, fracción I, DÉCIMA QUINTA, primer párrafo, fracción III, inciso g) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Nayarit, con fecha 30 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2015 y en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit el 05 de agosto de 2015, modificado mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de junio de 2020 y en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit el 01 de octubre de 2020; artículos 1, 19, 21, 31, primer párrafo, fracción II y 33 primer párrafo, fracciones I, V, XVI, XXII, y XL de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, publicada mediante Decreto 8325, en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit, de fecha 21 de Diciembre de 2000, y su última reforma mediante Decreto publicado en el mismo Órgano Oficial de fecha 09 de octubre de 2023, hago constar que sucedieron los siguientes hechos:

Lo suscribo en
Tepic Nayarit
2025

Dirección de Cobro Coactivo
Av. Zacatecas 83 3er Piso, Colonia Centro, Tepic,
Nayarit, México, C.P. 63000
Tel. (311) 133-10-77



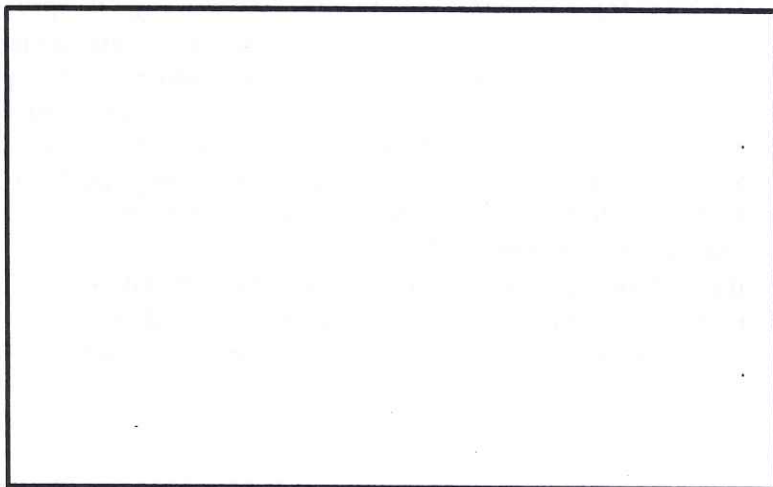


SE ENTENDIÓ LA DILIGENCIA SIN LOCALIZAR AL
CONTRATANTE, EL INQUILINO QUE SE LOCALIZA
EN EL DOMICILIO, MANIFIESTA NO CONOCER
AL CONTRATANTE Y TENER MÁS DE
DOS AÑOS EN EL DOMICILIO, POR LO QUE
NO PROPORCIONA INFORMACIÓN DEL MISMO,
NO SE IDENTIFICÓ.

Cierre del Acta Circunstanciada

No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las Diez horas con Quince minutos del día en que se actúa, se hace de conocimiento lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

Croquis de ubicación del domicilio




Antonio Montoya Peña

Nombre y Firma
del Notificador, Verificador y Ejecutor.

Lo testado no
tiene antes
costo

